



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
(CIDI)



XIX CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO (CIMT)

3 y 4 de diciembre de 2015
Cancún, México

OEA/Ser.K/XII.19.1
CIDI/TRABAJO/DEC.1/15
4 diciembre 2015
Original: español

DECLARACIÓN DE CANCÚN 2015

“CONSTRUYENDO TRABAJO DECENTE CON INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS AMÉRICAS”

(Adoptada en la Sexta Sesión Plenaria celebrada el 4 de diciembre de 2015, y sujeta a revisión por parte de la Comisión de Estilo)

1. NOSOTROS, LAS MINISTRAS Y LOS MINISTROS PARTICIPANTES EN LA XIX CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO (CIMT) DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), nos hemos reunido en Cancún, Quintana Roo, México, los días 3 y 4 de diciembre de 2015, para fortalecer las estrategias regionales y el desarrollo de políticas públicas integradas y coordinadas, manteniendo el rol tutelar y proactivo del Estado, a fin de promover la generación de trabajo decente y digno con equidad, inclusión social y desarrollo sostenible, así como avanzar en la protección de los derechos de los trabajadores del Hemisferio, incluyendo los derechos humanos de los migrantes, y la promoción y el desarrollo de empresas sostenibles, fortaleciendo la justicia social y la democracia;

2. Conmemoramos los diez años de la creación de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL), que ha servido como mecanismo eficaz para promover y facilitar la cooperación hemisférica y el intercambio de conocimientos, elementos fundamentales para el diseño e instrumentación de políticas públicas acordes a la realidad laboral de las Américas;

3. Nuestras deliberaciones en Cancún tomaron como base las Declaraciones y Planes de Acción adoptadas en las dieciocho reuniones ministeriales realizadas desde la creación de la CIMT en 1963. De igual forma, han considerado la Carta de la OEA, la Carta Democrática Interamericana, la Carta Social de las Américas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de 1998, la resolución sobre la Promoción de Empresas Sostenibles aprobada en la 96ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2007, la Declaración de la OIT sobre Justicia Social para una Globalización Equitativa de 2008, así como la Declaración de Lima adoptada durante la 18ª reunión regional Americana de la OIT de octubre de 2014 y la Declaración Conjunta del [Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico \(COSATE\)](#) y de la [Comisión Empresarial de Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales \(CEATAL\)](#) de Medellín en 2013;

4. Reiteramos nuestro compromiso de respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo: la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación;

5. Expresamos nuestro compromiso con la Agenda de Desarrollo 2030 y con la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 8 sobre promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y el objetivo 10 sobre reducir la desigualdad de y entre países. Además, reconocemos que las personas son el elemento central del desarrollo sostenible y, a este respecto, nos comprometemos a trabajar juntos para promover el crecimiento sostenido e inclusivo, el desarrollo social y la protección del medio ambiente en beneficio de todos;

6. Reconocemos la importancia de fomentar mercados laborales inclusivos, de promover la protección de los derechos humanos y laborales de los migrantes, independiente de su condición migratoria, así como de impulsar la cooperación y el intercambio entre los países emisores y receptores de trabajadores migrantes en relación al funcionamiento de los mercados laborales;

7. Preocupados por los niveles de desigualdad, a pesar de algunos avances alcanzados en la región, y cómo estos afectan el crecimiento económico y la cohesión social; continuaremos promoviendo un amplio conjunto de medidas laborales, sociales y productivas que aborden este problema para su integración con medidas económicas y financieras;

8. Coincidimos en que las funciones tradicionales de nuestros Ministerios, en términos de cumplimiento de la legislación laboral, inspección del trabajo, registro sindical y resolución de conflictos, deben continuar fortaleciéndose junto con la promoción de políticas activas, incluyendo, entre otros, servicios públicos de empleo, estrategias de inclusión laboral y de capacitación y formación técnica y profesional continua, en un marco de políticas públicas integradas y articuladas. Dichas políticas deberán seguir mejorando y evolucionando de manera constante, en línea con los avances logrados en los últimos años en el fortalecimiento institucional de los ministerios de trabajo, que han podido responder a las necesidades de trabajo y empleo del contexto regional y nacional;_

9. Continuaremos impulsando con absoluta convicción el diálogo social, al que reconocemos como un instrumento privilegiado para construir sociedades más justas y equitativas. Buscaremos fortalecer espacios institucionales inclusivos, abiertos y transparentes de diálogo social en todos los niveles y que tengan efectivo protagonismo en el proceso de formulación de políticas públicas. Promoveremos la aplicación de las conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre el diálogo social, adoptadas en la 102ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo;

10. Reconocemos a la negociación colectiva como una herramienta esencial para lograr acuerdos entre trabajadores y empleadores sobre las cuestiones que afectan al mundo del trabajo y reafirmamos la importancia de promover la libertad sindical de trabajadores y empleadores, así como los derechos que garanticen su aplicación;

11. Por tanto, las Ministras y Ministros de Trabajo de los Estados Miembros de la OEA adoptamos las siguientes recomendaciones y hacemos votos para que sean un marco de referencia para desarrollar políticas que promuevan el trabajo decente y digno con inclusión social, generen empleo productivo y promuevan, entre otros, el desarrollo sostenible, protejan plenamente los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, especialmente la libertad sindical y negociación colectiva, promuevan entornos propicios para las empresas sostenibles y faciliten el diálogo social en las Américas.

EDUCACIÓN Y TRABAJO: CONSTRUYENDO POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRADAS PARA PROMOVER UNA VINCULACIÓN LABORAL EFECTIVA

12. Refrendamos nuestro compromiso con el fortalecimiento de los sistemas de educación y de formación continua para preparar mejor la fuerza laboral, especialmente a los jóvenes, de acuerdo con las necesidades de desarrollo sostenido, sostenible e inclusivo de nuestros países y con la demanda de los sectores productivos. Para ello, a fin de facilitar la transición escuela trabajo, fomentaremos la elaboración e instrumentación de políticas públicas integradas que promuevan la colaboración entre los sectores económicos y las instituciones de educación y capacitación, así como la cooperación con los ministerios involucrados, fortaleciendo principalmente el trabajo coordinado con los Ministerios de Educación, y con las organizaciones de trabajadores y empleadores. Continuaremos desarrollando políticas para el acceso de los jóvenes y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad al mercado laboral con pleno respeto de sus derechos laborales;

13. Continuaremos impulsando la educación y formación técnica y profesional continua, con especial énfasis en las necesidades actuales y proyectadas de desarrollo productivo de cada país y con la participación de los actores sociales. Se otorgará especial atención al desarrollo de aquellas competencias vinculadas con los avances tecnológicos y el uso de herramientas innovadoras, con el objetivo de mejorar la accesibilidad de nuestra fuerza de trabajo al mercado laboral. Estas acciones contribuirán a mejorar la productividad y competitividad de nuestras economías;

14. Reiteramos nuestro compromiso con desarrollar, de forma tripartita, sistemas nacionales de calificación y certificación basados en estándares de competencias, de conformidad con las legislaciones y prácticas nacionales, procurando hacerlos homologables entre los Estados Miembros de la OEA para facilitar, asimismo, la movilidad laboral;

15. Fortaleceremos los servicios públicos de empleo, en virtud de su papel fundamental en la adecuada vinculación entre oferentes y demandantes, así como por su funcionalidad para otorgar herramientas a los buscadores de empleo, proporcionar orientación sobre las oportunidades de capacitación y promover la adquisición de nuevas habilidades requeridas por el mercado laboral;

16. Destacamos la importancia de la orientación profesional para facilitar la elección de estudios y formación y mejorar el acceso al mercado de trabajo. En ese sentido, colaboraremos con las instancias pertinentes, especialmente con los Ministerios de Educación; para ello, fortaleceremos los observatorios y los sistemas de información del mercado de trabajo, con el propósito de que provean información actualizada sobre la oferta y demanda de empleos, así como sobre programas de formación y educación en todos los niveles y sobre las necesidades de los sectores productivos;

17. Reconocemos que las empresas sostenibles, de acuerdo con lo definido en la Resolución sobre la Promoción de Empresas Sostenibles adoptada en la 96° Conferencia Internacional del Trabajo, y en particular las micro, pequeñas y medianas empresas, constituyen una fuerza estratégica para facilitar la inserción laboral y la generación de empleos formales, debiendo garantizarse el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores. Por ello, continuaremos impulsando, en colaboración con otras instituciones relevantes, iniciativas y estrategias para favorecer el emprendedurismo, especialmente entre los jóvenes, así como políticas públicas integradas para incentivar la creación de empresas sostenibles; tales como las micro, pequeñas y medianas empresas, y otras unidades de producción, incluyendo las empresas autogestionadas;-

EQUIDAD E INCLUSIÓN LABORAL: POLÍTICAS LABORALES INCLUYENTES Y GENERACIÓN DE EMPRESAS Y EMPLEOS DE CALIDAD

18. Nos comprometemos especialmente a impulsar de manera permanente condiciones y oportunidades de trabajo equitativas e incluyentes para las poblaciones en situación de vulnerabilidad y todos aquellos grupos que enfrentan mayores desafíos en el mercado de trabajo, previniendo y eliminando toda forma de discriminación en las relaciones laborales, incluyendo aquellas por motivos de raza, color, sexo, orientación sexual, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento e identidad cultural, por lo tanto promoveremos el respeto a sus derechos laborales;

19. Fortaleceremos políticas y programas que aseguren la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo. Reiteramos nuestro compromiso con la transversalización de la perspectiva de género en las políticas laborales y de empleo, la eliminación de la discriminación, el acoso y la violencia en razón del género o la orientación sexual, y el equilibrio entre las responsabilidades familiares y laborales;

20. Resaltamos la necesidad de abordar la precariedad laboral y prestaremos especial atención a la reducción de los niveles de trabajo no registrado y a la progresiva formalización de la economía informal en cumplimiento con las normas laborales, reconociendo la heterogeneidad de este fenómeno entre los países del Hemisferio y al interior de cada uno de ellos y tomando en cuenta la Recomendación 204 de la OIT sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal aprobada en la 104ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo;

21. Consideramos que la protección social, así como las estrategias de formalización laboral son herramientas para fortalecer el empleo y la equidad social; en este sentido, impulsaremos la implementación de pisos de protección social como normas mínimas adecuadas a la situación de cada país, promoveremos regímenes de protección social sólidos, integrales y sostenibles financieramente;

22. Reiteramos nuestra convicción sobre la necesidad de fortalecer y extender la cobertura de los sistemas de seguridad social, asegurando, en el ámbito de nuestras áreas de responsabilidad y consistentes con la legislación nacional, su eficiencia y transparencia con políticas efectivas que tomen en consideración los principios de universalidad y solidaridad, permitan su sostenibilidad y promuevan la justicia, equidad e inclusión social, con independencia del modelo de gestión. Articularemos esfuerzos en el análisis y diseño de mecanismos para facilitar el reconocimiento de los aportes nominales a la seguridad social y los derechos de pensión, de conformidad con las legislaciones nacionales y según corresponda;

23. Impulsaremos estrategias de mejora continua de la salud y seguridad en el trabajo con la participación de los actores sociales para promover una cultura de prevención de los riesgos laborales y su aplicación en los lugares de trabajo¹. También promoveremos la actualización de las normas en la materia y el fortalecimiento de las inspecciones laborales para promover su cumplimiento y generar ambientes de trabajo seguros y saludables para la protección de la salud y el bienestar de los trabajadores;

¹ Nota para la Comisión de Estilo, se acordó que la traducción al inglés de “*una cultura de prevención de los riesgos laborales y su aplicación en los lugares de trabajo*” sería “*a culture of risk prevention in the workplace*”

24. Reconocemos la importancia del sector rural en nuestras economías, así como las dificultades que enfrentan sus trabajadores. Por ello, reafirmamos la necesidad de trabajar de manera coordinada con las instituciones pertinentes para desarrollar políticas que promuevan el trabajo decente y digno y permitan la inclusión productiva de hombres y mujeres con igualdad de oportunidades en el sector rural;

25. Promoveremos políticas públicas en el ámbito de las Américas para la eliminación de todas las formas de explotación de los trabajadores, incluyendo la explotación sexual, la trata de personas, el trabajo esclavo y el trabajo infantil, con un abordaje de carácter integral que garantice la asistencia a las y los trabajadores, sus niños, niñas y adolescentes, incluyendo a los/as trabajadores/as migrantes;

26. Refrendamos nuestro compromiso para erradicar el trabajo infantil, que aún representa un grave flagelo para el Hemisferio. En ese sentido, destacamos los avances e intercambios en el marco de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, consagrada en la Carta de Brasilia, firmada en la III Conferencia Global contra el Trabajo Infantil y expresamos nuestro compromiso por participar activamente en la IV Conferencia Global contra el Trabajo Infantil que se llevará a cabo en Argentina en 2017.

MIGRACIÓN LABORAL: AVANZAR EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES

27. Reconocemos el importante aporte de los trabajadores migrantes al desarrollo económico, social y cultural tanto en los Estados de origen como en los Estados receptores. Por ello, seguiremos impulsando la adopción de políticas de migración laboral y la realización de campañas y programas que permitan el conocimiento de los trabajadores de sus derechos fundamentales en el trabajo y de las leyes laborales aplicables, así como de los mecanismos que tienen para hacerlos valer, sin importar su condición migratoria. Asimismo, sobre los derechos que tienen en sus lugares de origen durante el proceso de reclutamiento. Para ello, seguiremos solicitando la asistencia de organismos internacionales, especialmente de la OIT;

28. Conscientes de que algunos trabajadores migrantes están acompañados por sus familias, promoveremos el desarrollo de mecanismos conjuntos con otras instituciones, de acuerdo con la legislación nacional de cada Estado, para una movilidad laboral segura, regular y ordenada, acordados previamente entre nuestros países, tomando como base los esquemas exitosos y buenas prácticas existentes, y atendiendo a las realidades de nuestras naciones. También promoveremos el desarrollo de datos e información sobre migración laboral para continuar mejorando la toma de decisiones de política con base en evidencia;

29. Fortaleceremos la función de inspección y vigilancia en nuestros Ministerios de Trabajo, a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral que proteja los derechos de los trabajadores migrantes. Asimismo, impulsaremos la profesionalización de los inspectores del trabajo, mediante el uso de recursos disponibles.

COOPERACIÓN HEMISFÉRICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MINISTERIOS DE TRABAJO: LA RED INTERAMERICANA PARA LA ADMINISTRACIÓN LABORAL (RIAL), A 10 AÑOS DE SU CREACIÓN

30. Nos congratulamos por el 10º aniversario de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) creada en la XIV CIMT (México, 2005), la cual ha probado ser una valiosa herramienta para facilitar el intercambio de información sobre políticas y programas exitosos entre Ministerios, así como para el fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales de los Ministerios de Trabajo del Hemisferio;

31. En este sentido, reiteramos nuestra disposición por continuar apoyando financieramente a la RIAL, así como estrechar los lazos de colaboración y cooperación entre nuestros países.

POR LO TANTO, RESOLVEMOS:

1. Poner en marcha un Plan de Acción basado en esta Declaración y en el trabajo realizado por la XVIII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) y nos comprometemos a asignar los recursos que puedan ser requeridos.

2. Establecer dos Grupos de Trabajo para continuar las actividades y acciones que contribuyan a los objetivos y compromisos de la Declaración de Cancún, a saber:

- i. Grupo de Trabajo 1: Políticas públicas integradas para el empleo productivo y el trabajo decente con inclusión social.
- ii. Grupo de Trabajo 2: Fortalecimiento institucional para la protección de los derechos de trabajadores y empleadores y la promoción de la cooperación.

3. Privilegiar la cooperación y el intercambio de información en el marco de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) sobre políticas públicas integradas en materia de educación y trabajo para promover una vinculación laboral efectiva; de equidad e inclusión laboral y generación de empresas y empleos de calidad; de migración laboral y protección de los derechos de los trabajadores migrantes; y de cooperación hemisférica para el fortalecimiento de los Ministerios de Trabajo.

4. Reconocer y agradecer la contribución de los siguientes organismos internacionales que acompañan continuamente a la CIMT: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), así como al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Comisión Interamericana de Educación (CIE), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Por ello, hacemos un llamado para continuar la coordinación, apoyo y diálogo regional con dichas instituciones.

5. Reconocer la importancia de la activa participación, así como las contribuciones, insumos y el apoyo al avance de la CIMT, de las organizaciones de trabajadores y empleadores, a través del Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico (COSATE) y de la Comisión Empresarial de

Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales (CEATAL), por lo tanto reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando estrechamente con dichas organizaciones.

6. Agradecer y felicitar al Gobierno de Colombia por su liderazgo y compromiso en avanzar el dialogo interamericano en materia de trabajo y empleo, en su calidad de Presidente de la XVIII CIMT, así como a los Gobiernos de Argentina, Canadá, Bahamas, Estados Unidos, Barbados y Perú, que lideraron los Grupos de Trabajo en el marco de la XVIII CIMT.

7. Agradecer al Gobierno de México por su hospitalidad, dedicación y compromiso con este proceso ministerial y por su designación como Presidente de la XIX CIMT.

8. Agradecer a la Secretaria General de la OEA, como Secretaria Técnica de la CIMT, por su orientación y apoyo en este importante proceso de diálogo político y construcción de consensos hemisféricos, así como en la coordinación de la RIAL.

9. Organizar la XX Conferencia Interamericana de Ministros y Ministras de Trabajo de la OEA en Barbados en 2017.